

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.353
Fecha: 24 de julio de 2023

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Concejo Municipal No.168 del 2005 y el Acuerdo del Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014. Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias, o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales, estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley en los siguientes aspectos: g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (...).
2. Que la citada Ley 30 en su artículo 65°, literal f) establece como funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Institución. Para efectos de las Instituciones Universitarias será el Consejo Directivo. De conformidad con el Estatuto General de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, su facultad la establece en el artículo 26 literal m; en concordancia con el artículo 39 literal j.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100.03.02.335 del 01 de agosto de 2022 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de la vigencia fiscal del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023.
4. Que mediante Decreto Ley No. 111 de 1996, artículos 79 y 80, y concordante con el Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018 " Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", Artículo 99, se autoriza que durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos (...) y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente (...).
5. Que mediante la Resolución No. 0010611 del 29 de junio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023"; en su artículo 1° asigna a 12 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, por valor de (\$23.338.703.277).
6. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ Y OCHO PESOS MCTE (\$1.828.272.018), dando cumplimiento al artículo 124 de la Ley 2294 de 2023.

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.353
Fecha: 24 de julio de 2023

“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”

7. Que igualmente en la Resolución No. No. 0010611 del 29 de junio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023”; en su Artículo 1° asigna a 59 Instituciones de Educación Superior Públicas recursos para funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 (cooperativas), por valor de (\$80.612.715.058).
8. Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte fue beneficiada con NOVECIENTOS TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$903.676.871).
9. Que en total se transfiere en favor de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, por el valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$2.731.948.889), que se debe adicionar al presupuesto de la presente vigencia para su idónea ejecución.
10. mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$2.731.948.889), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	INGRESOS	Presupuesto 2023
11	INGRESOS DE LOS ESTABLEC. PUBLICOS	2.731.948.889
11	INGRESOS CORRIENTES	2.731.948.889
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.731.948.889
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.731.948.889
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO	2.731.948.889
11020600601	APORTES DE LA NACION	2.731.948.889
1102060060102	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.828.272.018
1102060060103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (EXCEDENTES DE COOPERATIVAS)	903.676.871
TOTAL		2.731.948.889

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 100.03.02.353
Fecha: 24 de julio de 2023

"Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"

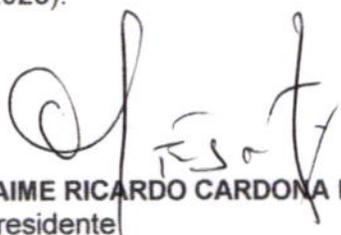
ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en la suma (\$2.731.948.889), como a continuación se detalla:

Código Presupuestal	GASTO	Presupuesto 2023
21	FUNCIONAMIENTO	2.731.948.889
211	GASTOS DE PERSONAL	2.352.031.197
21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.352.031.197
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.352.031.197
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.352.031.197
211010100101	SUELDO BASICO	2.017.985.886
211010100108	PRESTACIONES SOCIALES	334.045.311
21101010010801	PRIMA DE NAVIDAD	334.045.311
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	379.917.692
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	379.917.692
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	379.917.692
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	379.917.692
TOTAL		2.731.948.889

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


JAIME RICARDO CARDONA MEDINA
 Presidente


HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
 Secretario

Proyectó: SLRD
 Revisó: VLGO



*Beator
 Bol 117
 Julio 24-2023*